



23 AGO 2022

## Resolución de Apertura No. 1177 de 2022

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOPI-SA-68-2022 la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Decreto Municipal 555 de 2013. Y Decreto Municipal 145 del 20 de marzo de 2020 y

## CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

| Certificado Disponibilidad Presupuestal | Rubro Presupuestal                                      | Secretaría                                     | Presupuesto          |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|
| <u>CDJ2022000002409</u>                 | <u>22-32-01-01-00-10-31-9B-2402098005236P-0J91281CF</u> | SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA | <u>\$207.720.344</u> |

2. Que el presente proceso está sujeto a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, lo que indica que se adjudicará, perfeccionará y ejecutará en la vigencia 2022, con los recursos de ésta última.
3. La Secretaría de obras Públicas e Infraestructura adelanta el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SOPI-SA-68-2022 para celebrar un contrato el cual permita realizar la CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANALES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SOBRE LA MANZANA 3 DEL SECTOR DE VIOLETAS III EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA.
4. Que el objeto del presente proceso es el siguiente: **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANALES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SOBRE LA MANZANA 3 DEL SECTOR DE VIOLETAS III EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA"**
5. Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA, en virtud de que el valor de los servicios requeridos, independiente del objeto a contratar excede

23 AGO 2022

SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

1177-2022

el 10% de la menor cuantía, lo anterior, en los términos previstos en la ley 1474 de 2011 y en subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complementa.

6. Que los estudios previos y las bases de la SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA fueron establecidas y aprobadas por la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

7. DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA y el cronograma se establecerá en la plataforma SECOP II.

Por lo antes expuesto, la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE SOPI-SA-68-2022 para contratar "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANALES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SOBRE LA MANZANA 3 DEL SECTOR DE VIOLETAS III EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO RISARALDA"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El trámite que debe seguirse es el de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a las normas de contratación pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir del 1º de enero del 2020, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular Externa 1 del 2019 deberán gestionarse exclusivamente en el Secop II. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública

La Secretaría de obras públicas e infraestructura no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, correo electrónico, entregadas en archivo físico, dirigidas o entregadas en cualquier dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (207.720.344)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos incluido el IVA, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato respaldado

23 AGO 2022



SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

1177 - 338

para la presente vigencia con el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDJ2022000002409 de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO:** El cronograma de la contratación será el establecido en el Secop II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocatoria a Veeduría Ciudadana, el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, está sujeto a veeduría ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 24 días de agosto de 2022

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

**OSCAR MAURICIO GIRALDO GONZALEZ**  
secretario de obras públicas e infraestructura (E)

Proyectó **CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**  
Abogado Contratista.